

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

65.432/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de don Juan Benigno Salas Guerrero.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Benigno Salas Guerrero, por no hallársele en el de la calle Jardín del General, n.º 5, 4.º, derecha, de Algeciras (Cádiz), se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la vivienda de cuyo contrato de cesión de uso es titular, que se ha dictado con fecha de 29 de septiembre de 2006, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—La Jefa de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

65.433/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de don José Antonio Valadez Aguirre.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Antonio Valadez Aguirre, por no hallársele en el de la calle Jardín del General, n.º 4, 4.º, izquierda, de Algeciras (Cádiz), se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la vivienda de cuyo contrato de cesión de uso es titular, que se ha dictado con fecha de 29 de septiembre de 2006, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de

julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—La Jefa de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

65.861/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Málaga sobre acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado de inicio de expediente n.º 337/2006, de investigación patrimonial, del siguiente inmueble: rústica, parcela 329, polígono 15, paraje La Cueva, Término Municipal de Periana (Málaga).*

La Dirección General de Patrimonio del Estado ha acordado con fecha 9 de octubre de 2006 iniciar el expediente de investigación n.º 337/2006, sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del siguiente inmueble: rústica, parcela 329, polígono 15, en paraje La Cueva, del término municipal de Periana (Málaga). Superficie: 3 hectáreas, 42 áreas, 56 centiáreas. Referencia catastral 29079A015003290000LI.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación pueden alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 b) de la vigente Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE n.º 264, de 4 de noviembre de 2003).

Málaga, 7 de noviembre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.

65.862/06. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica la resolución de cancelación y archivo del expediente de incentivos regionales, V/192/P12 «Luxe Perfil, Sociedad Limitada» (D2006/4).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Luxe Perfil, Sociedad Limitada, titular del expediente V/192/P12 (D2006/4), que por Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios de fecha 05 de octubre de 2006 (BOE de 3/11/2006), se ha resuelto declarar la cancelación y archivo del expediente citado. Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Resolución, detallándose después los datos contenidos en el Anexo de la misma correspondientes a este expediente:

A las empresas relacionadas en el anexo de esta Resolución, por Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 8 de enero de 1998, 21 de junio de 2001, 24 de octubre de 2002, 10 de julio de 2003 y 11 de diciembre de 2003 y por Órdenes del Ministerio de Economía de 25 de octubre de 2001, 14 de junio de 2002, 3 de abril de 2003 y 31 de julio de 2003, se les concedieron incentivos regionales de acuerdo con lo establecido en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, y en la normativa de desarrollo.

En las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un nivel de autofinanciación (condición 2.4), tal como aparece definido en las respectivas resoluciones individuales, así como la realización de, al menos, el 25% de las inversiones aprobadas (condición 2.5).

Transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dichas condiciones, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De las actuaciones realizadas resulta probado que los titulares de los expedientes anexados no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las correspondientes resoluciones individuales.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; los artículos 28.3, 31 y 33.1 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero, 2315/1993, de 29 de diciembre y 78/1997, de 24 de enero; el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, y el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el apartado Segundo, punto 5, de la Orden Ministerial de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso, así como los informes y demás documentación que obran en los respectivos expedientes.

Esta Dirección General Resuelve: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida y archivo de los expedientes, por no haber acreditado la disponibilidad de un nivel de autofinanciación, la realización de, al menos, el 25% de las inversiones aprobadas o ambas condiciones, dentro de los plazos señalados según se refleja en el citado anexo. Debe publicarse la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—El Director General, José Antonio Zamora Rodríguez.

Datos del Anexo: «Expediente: V/192/P12; Empresa: Luxe Perfil, Sociedad Limitada; Condición incumplida de la Resolución Individual: 2.4».

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Subdirector General Adjunto. Luis Miguel Alfonso Barco.

**65.889/06. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 238 del polígono 14 del término municipal de Calahorra (La Rioja).**

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 328/2006, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 11 de septiembre de 2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela 238 del polígono 14, paraje Campo Bajo, del término municipal de Calahorra (La Rioja), con una superficie catastral de 1,5204. Linda al Este con la parcela 225 del polígono 14; al Sur con parcela 226 del polígono 14 y al Norte y Oeste con camino. Referencia Catastral, 26036A014002380000AB.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calahorra. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que funden.

Logroño, 8 de noviembre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**65.898/06. Anuncio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre apertura del expediente de reclamación indemnizatoria n.º 23/06.**

Don Eduardo Martínez Martínez-Peña, Instructor del expediente de reclamación indemnizatoria n.º 23/06 que se ha abierto en la Inspección Penitenciaria de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por el presente emplaza a don Antonio Osuna Cubillo para que, en el plazo de quince días se persone ante esta Instrucción, en el edificio de la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá, 38-40, 5.ª planta, de Madrid, en horario de atención al público, o en su defecto señale domicilio a efectos de notificaciones, para comunicarle la apertura del expediente de reclamación indemnizatoria n.º 23/06, que a su instancia se tramita en esta Unidad. En caso contrario se le tendrá por desistido, conforme al artículo 71.1 de la referida Ley.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Instructor, Eduardo Martínez Martínez-Peña.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**65.614/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a favor de «Biocombustibles de Zierbana, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 20 de octubre de

2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, ha resuelto otorgar a «Biocombustibles de Zierbana, Sociedad Anónima» una concesión para la construcción y explotación de una planta de producción de biodiésel y derivados de esteres metílicos, ocupándose una superficie de unos 22.568 metros cuadrados, en Punta Sollana, en Zierbana, por un plazo de 35 años, con las siguientes tasas:

Tasa por ocupación privativa de dominio público portuario: 6,77084 euros por metro cuadrado y año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,25 euros por tonelada manipulada por vía marítima.

Tasa por servicios generales: Será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Las cuantías mencionadas para las tasas corresponden al año 2006.

Lo que se publica para general conocimiento. Bilbao, 2 de noviembre de 2006.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

**65.615/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a favor de «Vulcanizados Retuerto, Sociedad Limitada».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, ha resuelto otorgar a «Vulcanizados Retuerto, Sociedad Limitada», concesión para la ocupación de una parcela de unos 2.400 metros cuadrados, en la zona de ampliación del Puerto de Bilbao, en Zierbana, con destino a la construcción de un pabellón para taller de neumáticos y servicios para vehículos y maquinaria industrial, por un plazo de veinte años, a contar desde el 1 de enero de 2007, con una tasa por ocupación privativa de dominio público portuario de 8,12925 euros por metro cuadrado y año, una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios del 20 por 100 de la cuantía de la tasa por ocupación privativa, y una tasa por servicios generales que será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Las cuantías mencionadas para las tasas corresponden al año 2006.

Lo que se publica para general conocimiento. Bilbao, 2 de noviembre de 2006.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**65.783/06. Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería sobre subasta pública de un inmueble sito en el término de Pulpí (Almería).**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con fecha 21 de septiembre de 2006, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 10 de febrero de 2006, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

Rústica: Finca rústica situada en la Diputación de la Fuente y sitio de Pocico Flores, término de Pulpí (Almería), que ocupa una superficie registral aproximada de 52

áreas, y 20 centiáreas, inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora con el número 10307, Tomo 606, Libro 132, Folio 137, Inscripción 3.ª

Tipo mínimo de licitación: Diez mil quinientos euros (10.500 euros).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Almería.

Dicha subasta se celebrará ante la mesa constituida al efecto a las 11 horas del día 27 de diciembre de 2006, calle Fuente Victoria, n.º 2 - 04007 Almería.

El coste de los anuncios será abonado por los adjudicatarios.

Información: Secretaría Provincial, tfno. 950 180635.

Almería, a 31 de octubre de 2006.—La Directora Provincial, María Dolores Segura de la Encina.

**65.890/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Colectivo Obrero Popular» (Depósito número 7994).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro Retamar Nogal mediante escrito tramitado con el número 116736-10546-116687. La Asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de septiembre del 2006 se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en la calle Granada, número 1, 3.ª - A, de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid).

La certificación del Acta está suscrita por D. Pedro Retamar Nogal, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Javier Roldán Cuartero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Director General, P. D. (O. M.: 11-07-2006, B. O. E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**65.891/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Higienistas Bucodentales» (Depósito número 4840).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado», del 4).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª M. Ángeles Ferrer García, mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 83430-7077.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2006 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el artículo 10 de los estatutos de esta federación.

La certificación del Acta está suscrita por D.ª Ana Argeña Hernández Domínguez, en calidad de secretaria con el visto bueno de la presidente, D.ª M. Ángeles Ferrer García.